Comisión
NACIONAL DE
LA COMPETENCIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/18, PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA CONACOM – PLURIANUAL.

Resolución D/AD N° 67

Asunción, 02 de noviembre del 2018

VISTO: El informe de fecha 26 de octubre del 2018, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 7/18, en el cual se realizo el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa CD N° 04/2018, para los Servicios de Limpieza Integral para las Oficinas de la CONACOM – Plurianual, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en las oficinas de la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM), sito en Avda. España N° 1336 casi Gral. Santos, a los 22 días del mes de octubre, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de tres (3) ofertas, perteneciente a las firmas: VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS, SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ y SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.

Que, no se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Que, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial. De la verificación, se ha constatado que TODAS las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridos en la carta de invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 04/18.

Que, seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de las firmas: SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A. y VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS.

Que, continuando con el proceso de verificación, se procede a la evaluación del precio ofertado por las firmas oferentes mencionadas en el último párrafo del punto anterior, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N" 1173/16. que no existen diferencias entre el precio ofertado en valores al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. Por lo que este comité evaluador ACEPTA el precio ofertado por las firmas

Fabrizio Castiglioni S.
Miembro del Directorio
CONACOM

Rolando Díaz Delgado
Miembro del Directorio
CONACOM

Miguel Osmar Núñez F.
Presidente
CONACOM

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/18, PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA CONACOM – PLURIANUAL.

SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A. y VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS.

Que, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de TODAS las firmas, establecidos en la carta de invitación. Se ha constatado que la firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A, cumple con todos los requisitos de documentación formal, establecidos en la carta de invitación. Por la cual se ACEPTA su Oferta. De la verificación, se ha constatado que la firma SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, no presenta la DECLARACIÓN JURADA que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, y copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, como mínimo dentro de los últimos dos años (2016 y 2017), en la provisión de Servicio de limpieza, por lo que se solicita mediante Nota N°77/18 de fecha 23/10/2018 siendo las 12:00 horas vía e-mail, presente dicho documento en un plazo de 24 (veinticuatro) horas. La firma presenta todos los documentos requeridos en tiempo y forma. Se ha constatado que la firma SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, CUMPLE con todos los requisitos de documentación formal, establecidos en la carta de invitación. Por la cual se ACEPTA su Oferta.

Que, asimismo, la firma VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS no presenta Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente, DECLARACIÓN JURADA que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, como mínimo dentro de los últimos dos años (2016 y 2017), en la provisión de Servicio de limpieza, y el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, por lo que se solicita mediante Nota N° 76/18 de fecha 23/10/2018 siendo las 11:57 horas vía e-mail, en un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Hasta la fecha 26/10/18 la firma VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS, no presenta los documentos solicitados por Nota N° 76/18 de fecha 23/10/2018, por lo que este comité RECHAZA su Oferta por NO CUMPLIR con todos los requisitos de documentación formal establecidos en la carta de invitación.

Que, concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 donde establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Siendo la oferta más baja de la firma SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en la carta de invitación. Se verifica por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos

Fabrizio Castiglioni S.
Miembro del Directorio
CONACOM

Rolando Díaz Delgado
Miembro del Directorio
CONACOM

Miguel Osmar Núñez R.
Presidente
CONACOM

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/18, PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA CONACOM – PLURIANUAL.

individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. El oferente no posee registro alguno.

Que, habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH la empresa unipersonal SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Que, se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone … "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", en razón de que la empresa con el precio más bajo presenta dicho certificado.

Que, con lo manifestado se corrobora que la firma unipersonal SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 04/2018 plurianual, para los "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA CONACOM, a la siguiente firma: SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ con RUC N° 3402640-1, por un monto total de guaraníes cincuenta y tres millones novecientos cincuenta y cinco mil.- (G. 53.955.000)

Que, el informe señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio fiscal 2018 de la CONACOM, para el Objeto del Gasto 240, el cual es de guaraníes veinte millones.- (₲ 20.000.000), pudiendo la CONACOM contraer las obligaciones hasta ese monto, la partida presupuestaria para el

Fabrizio Castiglioni S.
Miembro del Directorio
CONACOM

Rolando Díaz Delgado
Miembro del Directorio
CONACOM

Miguel Osmar Núñez F.
Presidente
CONACOM

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/18, PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA CONACOM – PLURIANUAL.

ejercicio 2019 está sujeta a la disponibilidad para tal efecto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.

Que, el Art. 29 de la Ley N° 4956/13, establece entre las facultades y atribuciones de la Comisión Nacional de la Competencia, la de elaborar resoluciones por las cuales se regulen los procedimientos administrativos y el Art. 48 del Decreto Reglamentario N° 1490/14, que dispone entre las funciones administrativas del Directorio, la de otorgar facultades de representación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA

R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el presente Llamado a Contratación Directa CD N° 04/2018 Plurianual a la firma según el siguiente detalle:

- **SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ** con **RUC N° 3402640-1,** por un monto total de guaraníes cincuenta y tres millones novecientos cincuenta y cinco mil- (G. 53.955.000)

Art. 2° **DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

Fabrizio Castiglioni S.
Miembro del Directorio
CONACOM

Rolando Díaz Delgado
Miembro del Directorio
CONACOM

Miguel Osmar Núñez F.
Presidente
CONACOM